



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2016

ACTA CFP N° 4/2016

En Buenos Aires, a los 2 días del mes marzo de 2016, siendo las 12:50 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Lic. Tomás Gerpe, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Mtro. Reina Sotillo, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Francisco Hugo Di Leva, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Dr. Alberto Gilardino, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Dr. Carlos Damián Liberman, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo, y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE. – Distribución 2016.

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (29/02/16) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 25/02/16.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 25/02/16 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$9.081.242,97.

1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2016

50% de recursos no coparticipables (\$ 4.540.621,48)

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Autoridad de Aplicación | \$ 1.040.621,48 |
| Patrullaje y Control | \$ 1.050.000 |
| INIDEP | \$ 1.050.000 |
| CFP | \$ 1.200.000 |
| Capacitación | \$ 200.000 |

50% de recursos coparticipables (\$4.540.621,48)

| | |
|---|---------------|
| Provincia de Buenos Aires | \$ 756.770,24 |
| Provincia de Río Negro | \$ 756.770,24 |
| Provincia de Chubut | \$ 756.770,24 |
| Provincia de Santa Cruz | \$ 756.770,24 |
| Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | \$ 756.770,24 |
| Nación | \$ 756.770,24 |

1.3. Transferencias.

En virtud de la decisión adoptada en el punto anterior se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) De los \$ 1.040.621,48 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán descontarse \$ 100.292,37 en concepto de relaciones de gastos ejecutadas y transferir el saldo restante de \$ 940.329,11 sobre la base de lo que establezca dicha autoridad.

2) De los \$ 1.050.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva argentina, deberán transferirse \$525.000 a la Armada Argentina y \$525.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados entre ambas instituciones y el Ministerio de Agroindustria.

3) Los \$ 1.050.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse, según lo requerido por el Instituto y conforme el mismo disponga, para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2016

- 4) Los \$ 1.200.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse, para su funcionamiento a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/10.
- 5) Los \$ 200.000 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/10.
- 6) Los \$ 756.770,24 asignados a la Provincia de Buenos Aires deberán transferirse a la Carta Acuerdo 5/10 suscripta por el ex Ministerio de Asuntos Agrarios, actual Ministerio de Agroindustria, de la Provincia de Buenos Aires con la Fundación Argeninta, en virtud de las notas de fecha 21/05/14 (ingresada el 28/05/14), 02/03/15 (ingresada el 05/03/015) y 29/02/16 (ingresada el 01/03/16), enviadas por dicho Ministerio, solicitando que los fondos de coparticipación del FONAPE que le correspondan a la Provincia sean girados a la Carta Acuerdo señalada.
- 7) De los \$ 756.770,24 asignados a la Provincia de Río Negro, en virtud de la nota de fecha 03/03/15, ratificada por nota del 01/03/16, enviadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, deberá transferirse el 60% (\$ 454.062,14) a la Carta Acuerdo N° 1/2014 del Convenio Marco suscripto por dicho Ministerio y la FUNBAPA el 14/02/14, y el 40% restante (\$ 302.708,10) a la cuenta informada por la Provincia para recibir los recursos del FONAPE.
- 8) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse \$ 756.770,24, a las cuentas y en las condiciones ratificadas por cada una de ellas para el ejercicio 2016.
- 9) A la Nación deberán transferirse \$756.770,24 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2. Capacitación: Programa de Apoyo a la Formación y Capacitación del Personal de la Pesca. Plazo para la presentación de proyectos.

Se recuerda que a partir del 1° de marzo se encuentra abierta la convocatoria para la presentación de proyectos de capacitación en el marco del "PROGRAMA DE APOYO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA PESCA" (inciso d) artículo 45 Ley 24.922). La fecha de cierre es el 1° de abril a las 17 horas.

Para mayor información respecto del alcance del programa y del procedimiento para la presentación de proyectos ver el reglamento aprobado por el CFP en el ANEXO I del Acta CFP N° 8/2015.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2016

Siendo las 13:10 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.